



Asamblea General

Distr. general
21 de agosto de 2024
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
47º período de sesiones
Ginebra, 4 a 15 de noviembre de 2024

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Côte d'Ivoire

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Resumen

Al igual que otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, Côte d'Ivoire presenta periódicamente al Consejo de Derechos Humanos un informe nacional sobre la situación de la promoción y protección de los derechos humanos, en el marco del examen periódico universal (EPU). Al término del ciclo de examen anterior, en mayo de 2019, Côte d'Ivoire, que había recibido 247 recomendaciones, aceptó 222 y tomó nota de 25.

En la introducción de este informe nacional, presentado en el marco del cuarto ciclo del EPU, se ofrece una visión general del carácter inclusivo de su elaboración y se esbozan las distintas etapas recorridas, incluida la presentación de un informe de mitad de período.

En la segunda parte de este informe se examinan los diferentes cambios que han tenido lugar desde el anterior ciclo de examen en lo que respecta a la evolución de los marcos normativo e institucional y de las políticas públicas. También se presentan las principales actividades de promoción y protección de los derechos humanos llevadas a cabo por las distintas partes interesadas, así como el estado de aplicación de las recomendaciones aceptadas, agrupadas por temas.

En la última parte del informe se destacan las dificultades y las limitaciones a las que Côte d'Ivoire ha debido hacer frente en la ejecución de su Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, que incluye las recomendaciones procedentes del EPU. De tal información se desprende, en particular, que los Estados que han formulado recomendaciones no han proporcionado el apoyo esperado para su aplicación.

Côte d'Ivoire comparte buenas prácticas relacionadas con la aplicación de las recomendaciones aceptadas y la evolución de la situación de los derechos humanos, como contribución a la consolidación de los diversos logros del EPU, un mecanismo interactivo único de las Naciones Unidas.

Introducción

1. En este informe, presentado en el marco del cuarto ciclo del examen periódico universal (EPU), se describe la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire desde su examen anterior, al término del cual el Estado aceptó 222 de las 247 recomendaciones formuladas. El presente informe se estructura en torno a los siguientes ejes:

- I. Metodología y proceso general de consulta;
- II. Cambios desde el examen anterior;
- III. Labor de promoción y protección de los derechos humanos;
- IV. Aplicación de las recomendaciones aceptadas;
- V. Dificultades, limitaciones y buenas prácticas relacionadas con la aplicación de las recomendaciones aceptadas y la evolución de la situación de los derechos humanos;
- VI. Principales prioridades, iniciativas y compromisos nacionales para superar las dificultades y limitaciones encontradas y mejorar la situación de los derechos humanos;
- VII. Necesidades en materia de fomento de la capacidad y asistencia técnica.

I. Metodología y proceso general de consulta

2. El informe nacional se elaboró a través de un proceso inclusivo y continuo. A fin de garantizar la correcta preparación de la información que se facilitaría, Côte d'Ivoire adoptó las siguientes medidas con la participación de todas las partes interesadas¹:

- La elaboración de un plan de acción nacional sobre derechos humanos.
- La presentación de un informe de mitad de período.
- La renovación del Comité Interministerial encargado del Seguimiento de la Aplicación de los Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia de Derechos Humanos.
- La organización de consultas con el Parlamento y la Secretaría General del Gobierno.
- La elaboración participativa del anteproyecto de informe nacional para el EPU.
- La aprobación del anteproyecto de informe nacional por el Gobierno.

II. Cambios desde el examen anterior

3. La situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire ha experimentado cambios significativos en los marcos normativo e institucional aplicables, así como en el ámbito de las políticas públicas.

A. Evolución del marco normativo

4. Côte d'Ivoire ha trabajado decididamente en pos de la mejora continua de su marco normativo desde su último examen por el Consejo de Derechos Humanos en el marco del EPU. En este sentido, se han ratificado numerosos instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, entre ellos el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el protocolo facultativo relativo a la abolición de la pena de muerte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

5. Además, el arsenal jurídico nacional se ha enriquecido con nuevos textos legislativos y reglamentarios relativos a la protección de los bienes, las personas y, sobre todo, las categorías vulnerables, en consonancia con los compromisos contraídos ante los órganos de

las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y los mecanismos de la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

6. Para facilitar el seguimiento, se adjuntará a este informe una lista de los diferentes tratados y textos legislativos y reglamentarios que se mencionarán, incluidos 9 tratados ratificados y 24 leyes promulgadas, así como numerosos decretos, órdenes y circulares².

B. Evolución del marco institucional

7. Côte d'Ivoire ha creado las siguientes instituciones:

- La Autoridad Central para la Adopción en Côte d'Ivoire.
- La División Penal Económica y Financiera.
- La Agencia de Gestión y Recuperación de Activos de Origen Delictivo.
- El Comité de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos.
- La Comisión Técnica de Asistencia Jurídica y Reclasificación Profesional de las Personas con Discapacidad en el Sector Público (COTOREP).
- La Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario.
- El Centro de Observación de Menores de Bingerville.
- La Comisión Nacional de Determinación de la Condición de Apátrida.
- La Comisión Nacional de Apelación sobre la Condición de Apátrida.
- La Comisión Nacional de Lucha contra el Cambio Climático.

C. Evolución de las políticas públicas relacionadas con los derechos humanos

8. Con vistas a reforzar el pleno ejercicio de los derechos humanos, Côte d'Ivoire ha elaborado o aplicado las siguientes políticas públicas:

- El Programa Nacional de Desarrollo (2021-2025).
- El Programa Social del Gobierno (2020, 2021, 2022 y 2023).
- El Plan de Acción de Política Sectorial (2021-2025) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- El Plan Estratégico de Salud Maternoinfantil (2021-2025).
- El Plan de Acción Nacional Presupuestado de Planificación Familiar (2021-2025).
- La Política Nacional de Protección de la Infancia.
- La Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género, revisada en 2024.
- La Política Nacional de Seguridad Social (2021-2025).
- La Política Nacional de Igualdad, Equidad y Género, revisada en 2024.
- El Plan de Acción Nacional para la Erradicación de la Apatridia en Côte d'Ivoire (2021-2024).
- El Programa Nacional de Mejora del Aprendizaje Temprano.
- El Programa de Enseñanza Específica (zona suroeste).
- El Programa del Sistema de Notificación de Incidentes Ambientales.
- El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- El Plan Estratégico de Desarrollo (2024-2026) del Ministerio de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Transición Ecológica.

III. Labor de promoción y protección de los derechos humanos

A. Cumplimiento de los compromisos internacionales

9. En virtud del artículo 123 de la Constitución, “los tratados y acuerdos internacionales debidamente ratificados tienen, desde su publicación, un rango superior al de las leyes, con sujeción, para cada acuerdo o tratado, a su aplicación por la otra parte”.

10. De conformidad con estas disposiciones constitucionales, el Estado de Côte d’Ivoire emprendió un amplio proceso de reformas legislativas y normativas destinado a adaptar su ordenamiento jurídico interno a sus compromisos internacionales.

11. Además, varios departamentos ministeriales e instituciones nacionales velan por que el Estado cumpla sus compromisos en materia de derechos humanos, en particular manteniendo una cooperación constante con los mecanismos regionales e internacionales pertinentes.

B. Actividades de promoción de los derechos humanos

12. El Gobierno se ha implicado en la ejecución del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, con la creación de una asignatura específica denominada “Educación para los Derechos Humanos y la Ciudadanía” (EDHC)³.

13. El Ministerio de Educación Nacional y Formación Técnica elaboró una “Guía para la Educación en Derechos Humanos”, con el fin de promover los derechos humanos y la paz en las escuelas.

14. Se han establecido programas de formación inicial y continua para los miembros de las fuerzas de defensa y seguridad. Estos programas de formación, que también están dirigidos al personal penitenciario, los funcionarios encargados de los recursos hídricos y forestales, y los jueces y fiscales, abarcan diversos temas relacionados con los derechos humanos y las normas del derecho internacional humanitario. También se han llevado a cabo campañas de sensibilización y formación, especialmente contra la violencia conyugal, la violencia sexual, la práctica de la ablación, la violación, el acoso sexual, los matrimonios forzados, los matrimonios precoces, la tortura y la no declaración de nacimientos, dirigidas a periodistas, médicos, agentes de la policía judicial, líderes comunitarios y guías religiosos.

15. Además, la conmemoración de los días internacionales de los derechos humanos brindó la oportunidad de realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población. La celebración del 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por ejemplo, constituyó un marco propicio para intensificar estas acciones y, en particular, para que el Estado asumiera nuevos compromisos, aportando un apoyo específico a la promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

16. Desde 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha organizado 16 Jornadas Regionales de Derechos Humanos⁴.

17. En julio de 2022, en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, celebrado en Nueva York, Côte d’Ivoire presentó su segundo informe nacional voluntario.

C. Actividades de protección de los derechos humanos

18. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha desempeñado un papel activo en la protección de los derechos humanos, especialmente realizando investigaciones no judiciales de las denuncias de violaciones de derechos humanos que se le han presentado y visitando periódicamente los lugares de privación de libertad⁵. Durante estas visitas, se organizan sesiones de fomento de la capacidad para los directores y otros miembros del personal penitenciario sobre las reglas mínimas en materia de privación de libertad⁶.

19. El Consejo Nacional de Derechos Humanos, por su parte, realizó 6.517 visitas a lugares de privación de libertad durante el período sobre el que se informa.

20. Las denuncias de violaciones de derechos humanos son investigadas sistemáticamente por el Consejo Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o los servicios competentes de otros ministerios técnicos. Algunos casos de violaciones de los derechos humanos han sido tratados directamente en el marco de procedimientos judiciales ante tribunales civiles, sociales y penales. Numerosos actos administrativos, en particular decretos y órdenes ministeriales, han sido sometidos al examen del Consejo de Estado para que este verifique su conformidad.

D. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

21. Côte d'Ivoire participa regularmente en los períodos de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, a la que presentó un informe periódico en octubre de 2022. También participa en los períodos de sesiones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, entre los que cabe mencionar, especialmente, el Comité contra la Tortura, al que presentó su informe inicial en julio de 2024. En julio de 2023, una delegación de Côte d'Ivoire se reunió con las distintas secretarías de los órganos creados en virtud de tratados para establecer contactos útiles con vistas a ponerse al día respecto de sus informes atrasados.

22. Côte d'Ivoire también participa activamente en los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos, del que es miembro desde 2021.

23. El Estado coopera estrechamente con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, accediendo a sus solicitudes de visita y colaborando para que estas se lleven a cabo con éxito.

IV. Aplicación de las recomendaciones aceptadas

A. Protección y respeto de los derechos civiles y políticos

1. Recomendaciones aplicadas plenamente

Independencia del poder judicial, lucha contra la corrupción y acceso a la justicia (140.88, 140.89, 140.95, 140.97, 140.98 y 140.103)

24. La aplicación del Plan de Acción de Política Sectorial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el período 2016-2020 permitió, en particular, mejorar el acceso a la asistencia jurídica, mediante la adopción de textos y la creación de una partida presupuestaria específica, la rehabilitación y el equipamiento de los tribunales, la construcción de nuevas infraestructuras judiciales (tribunales de apelación de Daloa y Korhogo, y tribunales de Abobo y Bingerville), la mejora de las condiciones de privación de libertad mediante la rehabilitación de las infraestructuras existentes y la construcción de nuevas infraestructuras penitenciarias, y la mejora del bienestar de los reclusos mediante el aumento de la ración alimentaria diaria, que pasó de 1.185 francos CFA en 2021 a 1.525 francos CFA en 2022, y posteriormente a 1.641 francos CFA por día y por recluso en 2023.

25. En la misma línea, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaboró un Plan de Acción de Política Sectorial para el período 2021-2025 que, además de reforzar los logros ya alcanzados, tiene como objetivo:

- Mejorar el acceso a un sistema judicial de calidad.
- Mejorar las condiciones de privación de libertad y de reinserción de los reclusos.
- Garantizar la promoción, la protección y el respeto de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

26. Con miras a reforzar la independencia del poder judicial, y de conformidad con su Constitución, Côte d'Ivoire promulgó:

- La Ley Orgánica núm. 2022-221, de 25 de marzo de 2022, por la que se determinan las competencias, la composición, la organización y el funcionamiento del Consejo Superior del Poder Judicial.
- La Ley núm. 2022-194, de 11 de marzo de 2022, sobre el Estatuto de la Magistratura.

27. Côte d'Ivoire también aprobó la Ley núm. 2022-193, de 11 de marzo de 2022, relativa a la creación, las competencias, la organización y el funcionamiento de la División Penal Económica y Financiera.

Formación profesional en derechos humanos para jueces, fiscales y abogados (140.63 y 140.99)

28. Para garantizar la formación profesional de los jueces y fiscales, el Ministerio de Justicia dotó al Instituto Nacional de Formación Judicial de locales más adecuados en Yamusukro y de un centro de formación continua en Abiyán.

29. En la formación inicial de los jueces y fiscales se incluye un módulo titulado "Derecho Internacional Humanitario".

30. Los jueces, fiscales y abogados también participan en actividades de fomento de la capacidad en materia de derechos humanos, especialmente de lucha contra la violencia de género. Además, el Colegio de Abogados y el Instituto firmaron un acuerdo para la formación de los abogados en prácticas.

Cumplimiento de los plazos de detención policial y prisión preventiva (140.86, 140.87 y 140.91)

31. La Ley núm. 2018-975, de 27 de diciembre de 2018, relativa al Código de Procedimiento Penal, modificada por la Ley núm. 2022-192, de 11 de marzo de 2022, regula la detención policial supeditándola a condiciones estrictas, de conformidad con los compromisos internacionales de Côte d'Ivoire.

32. Además, los centros penitenciarios son objeto de controles más estrictos por parte de las autoridades judiciales competentes. El Consejo Nacional de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil supervisan periódicamente los lugares de privación de libertad.

33. También se han llevado a cabo actividades para fomentar la capacidad de los agentes del sistema de justicia penal en relación con la detención policial y la prisión preventiva. En noviembre de 2023 se celebró un taller sobre la eficacia de las medidas alternativas a la privación de libertad, en el que participaron todas las partes interesadas.

34. Por otro lado, se modificó el Código de Procedimiento Penal en cumplimiento de una sentencia del Tribunal de Justicia de la CEDEAO⁷ a fin de permitir la ejecución de una orden de puesta en libertad dictada por la Sala de Instrucción, a pesar del recurso de casación interpuesto por la Fiscalía General.

Apertura de oficinas de asistencia jurídica en los tribunales de primera instancia (140.90)

35. En todos los tribunales de primera instancia y sus secciones correspondientes se han abierto oficinas locales de asistencia jurídica, que están funcionando plenamente.

Formación de los agentes de policía sobre la prohibición de la tortura y de los funcionarios de prisiones sobre las normas mínimas para el tratamiento de los reclusos (140.63)

36. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos organiza periódicamente campañas de sensibilización sobre el respeto de los derechos humanos que incluyen sesiones de formación para los miembros de las fuerzas del orden.

37. En el marco de las visitas a los lugares de privación de libertad, el Ministerio de Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil realizan actividades destinadas al fomento de la capacidad de los directores y los funcionarios de prisiones respecto de las normas relativas al tratamiento de los reclusos y a la prevención de la tortura.

38. Además, se ha introducido un módulo de “Derechos Humanos” en la formación inicial de los alumnos de la Academia Nacional de Policía de Abiyán y Korhogo, con sesiones dedicadas a la prohibición de la tortura y al respeto de los derechos humanos durante las investigaciones, incluidas las etapas de la detención y la custodia policial.

39. En el marco de la formación continua, los funcionarios de la policía judicial participan en actividades de fomento de la capacidad organizadas específicamente para esta categoría de funcionarios, en particular por el Consejo Nacional de Derechos Humanos. Los “puntos focales en materia de derechos humanos” de la Primera Región Militar del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Côte d’Ivoire también participaron en los seminarios organizados.

Protección de los defensores de los derechos humanos (140.45, 140.114, 140.117 y 140.122)

40. Côte d’Ivoire estableció un mecanismo para la protección de los defensores de los derechos humanos que funciona plenamente y lleva a cabo sus actividades con regularidad. Dicho mecanismo está compuesto⁸ por representantes de:

- El Ministro de Derechos Humanos.
- El Ministro de Seguridad.
- El Ministro de Justicia.
- El Ministro de Defensa.
- El Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Libertad de prensa, libertad de expresión y protección de periodistas, blogueros y defensores de los derechos humanos (140.116, 140.119, 140.54, 140.75, 140.110, 140.115, 140.118, 140.112, 140.119, 140.123 y 140.125)

41. Para reforzar la libertad de expresión de los periodistas y garantizar su protección, Côte d’Ivoire aprobó:

- La Orden Interministerial núm. 972/MJDH/MEMD/MIS, de 10 de noviembre de 2021, de Creación del Mecanismo de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos.
- La Ley núm. 2022-979, de 20 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Ley núm. 2017-968, de 27 de diciembre de 2017, relativa al régimen jurídico de la comunicación audiovisual. Esta ley tiene en cuenta la definición de los conceptos de activista, bloguero, comunicación electrónica, comunicación pública en línea, proveedor de servicios de alojamiento e influenciador, y garantiza la libertad de la publicación audiovisual.

42. La Ley núm. 2022-978, de 20 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Ley núm. 2017-867, de 27 de diciembre de 2017, relativa al régimen jurídico de la prensa, reduce de diez a cinco el número de años de experiencia necesarios para ser director de publicación en un periódico, reitera la libertad de la que gozan los periodistas en su trabajo y establece un marco para la creación y la publicación de textos a través de los productos de información digital conocidos como sitios web.

43. Además, la Agencia de Apoyo al Desarrollo de los Medios de Comunicación, que fue creada en 2021 para sustituir al Fondo de Apoyo al Desarrollo de la Prensa y que abarca todo el sector de la comunicación, ha concedido 2.200.000.000 francos CFA al sector de los medios de comunicación desde su creación hasta 2023.

Lucha contra la trata de personas (140.74 y 140.80)

44. Se han organizado actividades de formación sobre la lucha contra la trata de personas y la ley que prohíbe las peores formas de trabajo infantil destinadas a las organizaciones sindicales y patronales, con el objetivo de fomentar su implicación a este respecto.

45. La subdirección de la Policía Criminal encargada de la lucha contra la trata de niños y la delincuencia juvenil, creada en junio de 2020, investiga todos los casos de trabajo infantil y de trata de personas en Côte d'Ivoire.

46. La gendarmería nacional también investiga los casos de trabajo infantil en las zonas rurales.

47. Entre otras iniciativas adoptadas para reforzar la lucha contra la trata de personas y la atención integral a las víctimas cabe mencionar: el fomento de las capacidades técnicas y operativas de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; el fortalecimiento del marco de colaboración entre la población y las fuerzas del orden en la lucha contra la impunidad de la trata; la creación de puntos en enlace en las comunidades para denunciar la violencia, los abusos y la explotación; y la creación de 2.098 Comités de Protección de la Infancia para denunciar todos los casos de trata y trabajo infantil en las comunidades.

Elaboración de un manual sobre procedimientos operativos normalizados relativos a la trata de personas (140.81)

48. Côte d'Ivoire elaboró:

- Un manual de procedimientos operativos normalizados para la represión de los tratantes de personas y la atención integral a las víctimas.
- Procedimientos operativos normalizados para la protección de la infancia dirigidos a armonizar las medidas de atención a los niños víctimas de abusos y violencia.

2. Recomendaciones aplicadas parcialmente

Investigaciones sobre las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura (140.73, 140.92, 140.94, 140.102, 140.105 y 140.107)

49. Se siguen llevando a cabo investigaciones judiciales sobre las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. A tal efecto, Côte d'Ivoire creó la Célula Especial de Investigación⁹, con el mandato de realizar investigaciones judiciales sobre los actos cometidos durante la crisis poselectoral. Esta célula especial ha procesado a decenas de funcionarios civiles y militares por la comisión durante la crisis poselectoral de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Reducción del hacinamiento en las cárceles (140.92, 140.100 y 140.106)

50. Côte d'Ivoire ha adoptado las siguientes medidas:

- La aprobación de una estrategia subsectorial para la administración penitenciaria, que abarca la reinserción social y profesional de los reclusos para controlar la población carcelaria.
- La elaboración del Plan Nacional de Mejora de las Condiciones de Privación de Libertad (2021-2025).
- La elaboración de un plan de construcción y renovación de establecimientos penitenciarios.
- La implantación de un programa informático de gestión de la administración y de los establecimientos penitenciarios llamado "CS-Grefte".
- La despenalización de algunos delitos leves, como el vagabundeo.
- La adopción de medidas alternativas al encarcelamiento.

51. Durante el período sobre el que se informa, 11.670 reclusos se beneficiaron de los decretos de indultos colectivos.

Elaboración de un plan nacional para aplicar penas alternativas al encarcelamiento (140.101)

52. El plan nacional de aplicación de penas alternativas al encarcelamiento se está elaborando actualmente. Sin embargo, además del Decreto núm. 2021-241, de 26 de mayo de 2021, por el que se establecen las modalidades de ejecución de los trabajos comunitarios, se han reforzado las capacidades de los agentes de la justicia penal en lo que respecta a la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad.

Mejora de las condiciones de vida de los reclusos (140.93, 140.100, 140.104 y 140.106)

53. La mejora de las condiciones de vida de los reclusos es una prioridad para el Gobierno, y algunos ejemplos de ello son la aprobación del Decreto núm. 2023-239, de 5 de abril de 2023, de regulación de los establecimientos penitenciarios y de modalidades de ejecución de la privación de libertad; la dotación de los establecimientos penitenciarios con los recursos necesarios para cubrir los costos de los medicamentos básicos, las pruebas diagnósticas y la hospitalización; la organización de actividades en los centros penitenciarios para prevenir y tratar las ITS, el VIH/sida, la tuberculosis y otras enfermedades¹⁰; la organización de actividades para prevenir y tratar los riesgos asociados al consumo de drogas; y la construcción de siete nuevas enfermerías. Asimismo, cabe mencionar la elaboración del Plan Nacional de Mejora de las Condiciones de Privación de Libertad (2021-2025).

Prohibición de la tortura (140.78)

54. Tras la adhesión de Côte d'Ivoire al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se puso en marcha el proceso de creación del mecanismo nacional de prevención de la tortura, con la elaboración de un proyecto de ley que se encuentra en fase de programación en el Consejo de Ministros.

55. Actualmente se está revisando el Código Penal, que tipifica la tortura como delito independiente, para castigar dicho delito con una sanción penal.

56. Además, a fin de garantizar la prevención de la tortura, el Ministerio de Justicia realiza visitas periódicas a los diferentes lugares de privación de libertad, expide autorizaciones a organizaciones de la sociedad civil para que supervisen tales lugares y lleva a cabo actividades para fomentar la capacidad de los funcionarios de la policía judicial. El Consejo Nacional de Derechos Humanos también supervisa periódicamente los lugares de privación de libertad.

Lucha contra la trata, la explotación y el trabajo infantil (140.30, 140.76, 140.84, 140.164, 140.195 y 140.197)

57. El Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata, la Explotación y el Trabajo Infantil (2019-2021), prorrogado hasta diciembre de 2023, redefine las prioridades y reorienta los ámbitos de intervención, lo que permite mejorar el acceso de los niños a los servicios sociales básicos, reducir la vulnerabilidad socioeconómica de las familias y las comunidades, y reforzar los marcos institucionales, jurídicos y programáticos de lucha contra el trabajo infantil en Côte d'Ivoire.

58. Además, se llevan a cabo actividades de sensibilización sobre la lucha contra la trata de niños y la importancia de proteger y atender a los menores que han sido víctimas, así como sobre la aplicación de la Ley núm. 2016-1111, de 8 de diciembre de 2016, relativa a la trata de personas.

59. Se crearon centros de acogida para niños que se encuentran en situaciones de dificultad en Bouaké y Ferkessédougou, en diciembre de 2019 y octubre de 2021, respectivamente, y se dio a conocer la aplicación web y móvil 116 para denunciar casos de trata y explotación infantil. La animación comunitaria también favorece la participación de las distintas comunidades en la protección de la infancia.

B. Protección y respeto de los derechos económicos, sociales y culturales

1. Recomendaciones aplicadas plenamente

La educación gratuita y obligatoria (140.144, 140.151, 141.161, 140.147, 140.148, 140.149 y 140.152)

60. Se inició un proceso de reflexión con todas las partes interesadas para garantizar la aplicación efectiva de la Ley núm. 2015-635, de 17 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Ley núm. 95-696 de Educación, de 7 de septiembre de 1995, y del Decreto núm. 2012-488, de 7 de junio de 2012, relativo a las competencias, la organización y el funcionamiento de los Comités de Gestión de los Establecimientos Educativos Públicos (COGES, en su forma abreviada), modificado por el Decreto núm. 2020-997, de 30 de diciembre de 2020.

61. Mediante la Orden núm. 0093/MENA/CAB, de 12 de octubre de 2021, se suprimieron las cotizaciones excepcionales percibidas por los COGES. También se ha establecido un pliego de condiciones en el que se exige a los promotores de establecimientos educativos privados la reducción de los costos de la enseñanza.

62. Todas las medidas adoptadas, incluida una campaña de sensibilización sobre la educación obligatoria con la participación de la prensa, han permitido aumentar el número de escuelas, aulas y docentes. Durante el período sobre el que se informa, se construyeron un total de 27.838 aulas de clase y se incrementó considerablemente el número de docentes para atender al gran número de alumnos, especialmente niñas¹¹.

63. Côte d'Ivoire promueve y aplica activamente su Política de Escolarización Obligatoria. También se organizan campañas de sensibilización intensiva sobre los derechos del niño y la finalización de los estudios de las niñas.

La escolarización de las niñas (140.145, 140.150, 140.153, 140.154, 140.165, 140.167, 140.175 y 140.193)

64. La puesta en marcha del plan estratégico para acelerar la educación de las niñas y de la política de alfabetización, así como la difusión de medidas relacionadas con el programa La Escuela para Todos, han contribuido a mejorar la escolarización de las niñas. Estas iniciativas se verán reforzadas por la construcción de tres liceos de excelencia femeninos en las regiones de Bagoué, Mé y Sud-Comoé.

Aumento sustancial de los recursos asignados a la salud (140.136, 140.137, 140.138, 140.142, 140.143 y 140.185)

65. Entre 2019 y 2024, el presupuesto del Ministerio de Salud, Higiene Pública y Cobertura Sanitaria Universal pasó de 414.516.036.997 a 694.873.855.639 francos CFA¹².

Igualdad de acceso a la tierra (140.53 y 140.194)

66. El 15 de junio de 2023, Côte d'Ivoire aprobó un programa nacional de seguridad de la tenencia de la tierra rural, cuya aplicación garantiza la igualdad de acceso a la tierra rural para hombres y mujeres. La Ley núm. 2019-573, de 26 de junio de 2019, relativa a las sucesiones, también consagra la igualdad de derechos de sucesión entre hombres y mujeres. La puesta en marcha de proyectos de seguridad de la tenencia de la tierra y la organización de campañas periódicas de sensibilización por la Agencia de Tierras Rurales —la estructura encargada de la seguridad de la tenencia de las tierras rurales— han permitido obtener resultados tangibles. Por ejemplo, el 12 % de los 31.930 certificados de propiedad expedidos¹³ fueron otorgados a mujeres.

Aplicación del Plan Nacional de Desarrollo (140.38, 140.39, 140.49, 140.60, 140.61, 140.64, 140.129, 140.133 y 140.134)

67. Se prosiguió la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo a pesar de las dificultades inherentes al contexto internacional y subregional. Respaldada por la fuerte demanda interna

y la mejora de la relación de intercambio, la aplicación de este plan ha impulsado el sector económico y ha permitido alcanzar una tasa de crecimiento económico estimada del 6,5 %, frente al objetivo del 8,2 % establecido en el plan.

2. Recomendaciones aplicadas parcialmente

Desarrollo de servicios sanitarios gratuitos y acceso a la atención sanitaria (140.135, 140.141 y 140.142)

68. En 2023 se registró un aumento de la proporción de profesionales sanitarios (médicos, enfermeros y matronas) por cada 10.000 habitantes, que pasó de 9,04 en 2022 a 9,13 en 2023. Además, se construyeron o rehabilitaron 348 establecimientos sanitarios de primer contacto, de los cuales 69 eran nuevos y 279 fueron rehabilitados y equipados. Asimismo, en 20 hospitales generales y 16 maternidades se realizaron trabajos de rehabilitación y equipamiento de las unidades de ginecología y obstetricia. Al mismo tiempo, se construyó una nueva unidad de ginecología, obstetricia y pediatría en el hospital universitario de Cocody.

69. Todas estas acciones se han acompañado de iniciativas para mejorar el acceso al agua potable, tanto en zonas urbanas como rurales.

Acceso a los métodos anticonceptivos y educación sexual (140.180)

70. La aplicación del Plan Estratégico de Salud Maternoinfantil 2021-2025 ha permitido mejorar la oferta de servicios y garantizar la disponibilidad permanente de productos de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil.

71. Côte d'Ivoire también elaboró un Plan de Acción Nacional Presupuestado de Planificación Familiar (2021-2025). El país ha institucionalizado las semanas nacionales de planificación familiar y ha reforzado la oferta de servicios gratuitos de planificación familiar para los jóvenes mediante la reorganización de estructuras sanitarias adaptadas a los adolescentes, los jóvenes y la población en general, además de integrar estos servicios en el 98 % de los centros sanitarios públicos y privados. Actualmente se están llevando a cabo muchas otras iniciativas.

Lucha contra la mortalidad materna e infantil (140.139, 140.140 y 140.176)

72. Además de la aplicación del Plan Estratégico de Salud Maternoinfantil, como se menciona en el párrafo 68, se han fortalecido las capacidades de 84 hospitales de referencia y 1.827 establecimientos sanitarios de primer contacto en el ámbito de la nutrición; se ha mejorado la atención de la malnutrición aguda; se han realizado actividades de promoción en torno a la alimentación de madres, lactantes y niños pequeños, así como de acciones esenciales en materia de nutrición, higiene y desarrollo de la primera infancia; y se ha asegurado una cobertura óptima de los servicios de nutrición promocionales, preventivos y curativos. Se están llevando a cabo muchas otras iniciativas para reforzar la lucha contra la mortalidad materna e infantil.

Lucha contra la pobreza (140.131, 140.130, 140.38, 140.132, 140.186 y 140.209)

73. El Gobierno sigue ejecutando el proyecto de “redes sociales productivas”, destinado a fomentar el empoderamiento de las personas que reciben asistencia. El programa abarca a 227.000 hogares beneficiarios, de los cuales 125.000 se encuentran en más de 1.800 pueblos de zonas rurales y 102.000 en zonas urbanas. El Fondo de Apoyo a las Mujeres de Côte d'Ivoire (FAFCI, por sus siglas en francés) ha permitido destinar 80.000 millones de francos CFA para ofrecer préstamos a unas 400.000 mujeres. El Gobierno también ha adoptado medidas complementarias.

Protección social y protección de los trabajadores (cobertura sanitaria universal) (140.127)

74. La implantación de la cobertura sanitaria universal, que se aplica a todas las personas que residen en Côte d'Ivoire¹⁴, y del régimen de seguridad social de los trabajadores autónomos¹⁵ permitirá garantizar a toda la población una protección social efectiva.

75. En cuanto a la transición de la economía informal a la formal, Côte d'Ivoire aprobó la Estrategia Nacional Integrada para la Transición a la Economía Formal (2021-2025).

76. Además, el proyecto SWEDD, aún en fase de ejecución, contribuirá a luchar contra la pobreza y a garantizar el empoderamiento de las mujeres y el dividendo demográfico.

C. Respeto de la igualdad de género y eliminación de la violencia de género

1. Recomendaciones aplicadas plenamente

Igualdad entre hombres y mujeres (140.126, 140.68 y 140.70)

77. Las importantes reformas del Código de la Familia incluyen innovaciones que contribuyen a reforzar la igualdad entre hombres y mujeres. Entre estas cabe mencionar, en particular, la Ley núm. 2019-572, de 26 de junio de 2019, relativa a la minoría de edad, en la que se sustituye el concepto de “patria potestad” por el de “autoridad parental”, y la Ley núm. 2019-570, de 26 de junio de 2019, relativa al matrimonio, que tiene por objeto mejorar y equilibrar las relaciones entre los cónyuges.

Sensibilización de la población sobre las prácticas tradicionales nocivas (140.128, 140.156, 140.161 y 140.181)

78. Los servicios competentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil organizan periódicamente campañas de sensibilización sobre el respeto de los derechos humanos y, en particular, contra las prácticas tradicionales nocivas. También se aprobó y se está aplicando un plan de acción acelerado para la lucha contra el matrimonio infantil.

Aceleración de la aplicación de la Ley de 24 de marzo de 2014 por la que se establece la cobertura sanitaria universal (140.135, 140.140 y 140.142)

79. La cobertura sanitaria universal asegura a todas las personas que viven en Côte d'Ivoire el acceso a la atención médica a través de un régimen de seguro de salud. Asimismo, garantiza a las personas con los ingresos más bajos el derecho a una cobertura complementaria y la exención del pago anticipado de los gastos. Para ello, se creó el Registro Social Único y se transmitió la lista de hogares que podrían tener derecho a la cobertura sanitaria universal para su registro y tramitación¹⁶.

Participación de las mujeres en la dirección de los asuntos públicos y en los cargos públicos (140.162, 140.67, 140.170, 140.172, 140.173, 140.187, 140.162, 140.168, 140.171, 140.190 y 140.192).

80. Côte d'Ivoire aprobó la Ley núm. 2019-870, de 14 de octubre de 2019, relativa a la representación de las mujeres en las asambleas constituidas por elección, que estipula una cuota mínima del 30 % de mujeres en la lista de los partidos y agrupaciones políticas durante las elecciones legislativas, senatoriales, regionales y municipales.

81. La Orden núm. 2020-356, de 8 de abril de 2020, por la que se revisa el Código Electoral, adaptó el Código Electoral a las condiciones establecidas en dicha ley, estipulando la inadmisibilidad de las listas que no se ajusten a tales disposiciones.

82. Estas medidas legislativas se complementan con campañas de sensibilización difundidas por los medios de comunicación y otras actividades destinadas a promover la participación de las mujeres en los asuntos públicos y políticos. Las diversas iniciativas han arrojado resultados significativos.

Lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres (140.155, 140.71, 140.158, 140.160, 140.163, 140.174, 140.182, 140.184, 140.189, 140.166, 140.169, 140.191, 140.157, 140.82, 140.109 y 140.77)

83. La Ley núm. 2019-574, de 26 de junio de 2019, relativa al Código Penal, modificada por la Ley núm. 2021-893, de 21 de diciembre de 2021, tipifica como delito todas las formas de violencia contra las mujeres. Este dispositivo de represión se completa con la Ley núm. 2021-894, de 21 de diciembre de 2021, relativa a las medidas de protección de las víctimas de violencia doméstica, violación y violencia sexual distinta de la violencia doméstica, que refuerza la protección de las víctimas de tales actos.

84. El Código Penal permite luchar más eficazmente contra la violencia de género, en particular los atentados contra la integridad física, las agresiones sexuales y el maltrato emocional.

85. En el artículo 403 del Código Penal también se recoge una definición explícita de violación, que incluye la violación conyugal.

86. Además, aunque la presentación de un certificado médico nunca ha sido una condición *de iure* para la admisibilidad de una denuncia, la Ley núm. 2021-894, de 21 de diciembre de 2021, relativa a las medidas de protección de las víctimas de violencia doméstica, violación y violencia sexual distinta de la violencia doméstica, resuelve esta cuestión al establecer que el Estado se hará cargo de los gastos correspondientes al examen de la víctima y a la obtención del certificado médico.

87. Por otro lado, a fin de facilitar el acceso de las mujeres a la justicia, se organizan periódicamente campañas de sensibilización sobre este tema, así como sesiones de sensibilización y asistencia jurídica dirigidas a la población, en particular a los líderes comunitarios, guías religiosos, agentes de la policía judicial, jueces, fiscales y parlamentarios.

88. También se adoptan disposiciones especiales para atender a las mujeres víctimas de la violencia.

89. Un total de 782 personas recibieron asistencia jurídica, de las cuales el 57,41 % eran mujeres. En este ámbito, se creó un fondo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento núm. 5 de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, y se organizan campañas de sensibilización, especialmente dirigidas a las mujeres.

90. También se organizan sesiones de sensibilización sobre los procedimientos judiciales dirigidas a mujeres y niñas de todos los estratos sociales, especialmente a las más vulnerables. Se están organizando sesiones de formación para dar a conocer a los líderes de las asociaciones de mujeres los derechos de las mujeres y los mecanismos de protección de esos derechos, haciendo especial hincapié en la Ley de 21 de diciembre de 2021 relativa a las medidas de protección de las víctimas de la violencia doméstica, en la que se establece que, en tales situaciones, “la víctima que lo solicite tiene derecho a recibir asistencia jurídica”¹⁷.

91. La Asociación de Mujeres Juristas de Côte d’Ivoire contribuye a difundir los derechos de las mujeres y las niñas a través de consultorios jurídicos, que son centros de escucha, remisión y asesoramiento sobre cuestiones jurídicas y judiciales dirigidos a la población.

Resultados de los consultorios jurídicos respecto de la asistencia jurídica en materia de violencia de género

<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Total</i>
105	795	606	60	1 566

Represión de la mutilación genital femenina y del matrimonio precoz (140.191 y 140.159)

92. En varias regiones del país se persigue, juzga y condena regularmente a las mujeres que practican la ablación.

93. En 2021 se llevó a cabo un estudio socioantropológico sobre las barreras socioculturales que inciden en la persistencia y la elevada prevalencia de los matrimonios infantiles y la perpetuación de la mutilación genital femenina en Côte d'Ivoire.

94. Varias encuestas nacionales sobre la mutilación genital femenina realizadas recientemente mostraron un descenso en la prevalencia de esta práctica, que pasó del 36,7 % en 2016 al 21 % en 2021.

95. En la Ley núm. 2019-570, de 26 de junio de 2019, relativa al matrimonio, se armoniza la edad para contraer matrimonio, fijándola en 18 años tanto para los hombres como para las mujeres. Por otro lado, el Código Penal también tipifica como delito el matrimonio precoz y el matrimonio forzado¹⁸.

Aceleración del examen legislativo en curso para ajustar las leyes nacionales a la Convención (140.160 y 140.179)

96. Se aprobaron todos los proyectos de ley sometidos al examen del Parlamento, en particular:

- La Ley núm. 2019-570, de 26 de junio de 2019, relativa al matrimonio.
- La Ley núm. 2019-573, de 26 de junio de 2019, relativa a las sucesiones.
- La Ley núm. 2022-793, de 13 de octubre de 2022, relativa al divorcio y la separación judicial.

2. Recomendaciones aplicadas parcialmente

Apoyo a las víctimas de la violencia de género y a los niños víctimas de explotación sexual (140.200 y 140.178)

97. La Ley de 21 de diciembre de 2021 relativa a las medidas de protección de las víctimas de violencia doméstica, violación y violencia sexual distinta de la violencia doméstica constituye una respuesta pertinente a este problema. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está difundiendo ampliamente esta ley mediante la organización de talleres de formación dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, órganos de prensa, funcionarios de la policía judicial y médicos. Otras iniciativas en este ámbito son:

- La aprobación del Programa Nacional de Lucha contra la Violencia de Género.
- La elaboración de un documento de procedimientos operativos normalizados nacionales sobre la lucha contra la violencia de género.
- La revisión de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género, actualmente en curso.
- La elaboración de un proyecto de ley sobre salud reproductiva.
- La construcción de centros integrales de atención para niños víctimas de violencia de género y explotación sexual.
- La creación por organizaciones de la sociedad civil de centros de acogida¹⁹.
- La creación de 12 espacios adaptados a las mujeres en Guiglo, Danané, Man, Odienné y Bouna.
- La creación de las líneas telefónicas gratuitas de asistencia 116 y 1308.
- La instalación de 89 plataformas de lucha contra la violencia de género en todo el país²⁰.
- La sensibilización de 117.618 mujeres y 91.966 hombres en todo el país.
- La implicación de 825 líderes comunitarios en la lucha contra la violencia de género, incluidos el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y los arreglos amistosos.

Represión de la violencia sexual cometida por las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire y otros hombres armados, y en las escuelas (140.85)

98. El Gobierno estableció una célula especial de investigación, instrucción y lucha contra el terrorismo, encargada de la persecución penal de quienes se sospeche que han estado involucrados en ese tipo de delitos. Esta célula especial ha procesado a decenas de funcionarios civiles y militares por la comisión durante la crisis de 2010-2011 de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

99. Los procedimientos por violencia de género se tramitan con rapidez, gracias a la creación de puntos focales para la violencia de género en las unidades de la policía judicial y en los tribunales. También se han emprendido otras iniciativas.

D. Protección y respeto de los derechos del niño

1. Recomendaciones aplicadas plenamente

Aprobación de la ley relativa al matrimonio y prohibición de la excepción de la edad mínima para contraer matrimonio (140.70)

100. La ley de 26 de junio de 2019, relativa al matrimonio, establece que un hombre y una mujer no pueden contraer matrimonio antes de los 18 años. Además, se ha suprimido la exención del requisito de la edad que antes podía concederse a las jóvenes por motivos graves.

El papel de la sociedad civil en la mejora de la situación de los niños en conflicto con la ley (140.202)

101. El Gobierno ha creado y promueve una plataforma de intercambio permanente entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos. Además, emprende iniciativas destinadas a fomentar la capacidad de estas organizaciones para mejorar la situación de los niños en conflicto con la ley.

Responsabilidad de las empresas en relación con el respeto de los derechos humanos (140.44, 140.48 y 140.198)

102. El Código Penal contiene disposiciones relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas²¹.

103. Se creó una plataforma para la aplicación de la observación general núm. 16 de las Naciones Unidas con el fin de alentar al sector privado a invertir en los derechos del niño. También se divulgan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Código del Medio Ambiente.

104. El Gobierno comenzó a elaborar un plan nacional para la aplicación de los Principios Rectores.

Aplicación del Plan de Acción Nacional para la Erradicación de la Apatridia (140.196, 140.204, 140.212 y 140.213)

105. Côte d'Ivoire vela por la difusión y la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Erradicación de la Apatridia en el país²². En este sentido, aprobó el Decreto núm. 2019-1096, de 18 de diciembre de 2019, por el que se crea una oficina central de naturalización y se reduce el procedimiento para obtener un decreto de naturalización de 13 a 3 etapas, en un plazo de 6 a 24 meses. También existe una base de datos digital de los ciudadanos naturalizados.

Protección de los niños con albinismo (140.69, 140.72 y 140.205)

106. El Gobierno, con el apoyo de los asociados para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales, organiza periódicamente talleres para dar a conocer las disposiciones relativas a la prohibición de la discriminación recogidas en la Constitución, los tratados y la legislación. Las Jornadas Regionales de Derechos Humanos ofrecen una oportunidad para

sensibilizar a la población sobre la necesidad de respetar los derechos de las personas con albinismo, a fin de proteger a tales personas de prácticas discriminatorias.

2. Recomendaciones aplicadas parcialmente

Aprobación y aplicación de políticas de protección de la infancia (140.36, 140.199, 140.201, 140.206 y 140.203)

107. Se creó un comité interministerial de protección de la infancia²³. Los ministerios técnicos competentes, el Consejo Nacional de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil organizan campañas de sensibilización sobre los derechos del niño. El presupuesto del Estado se elabora integrando un enfoque basado en los derechos del niño.

108. Además, se ha elaborado una Estrategia Nacional de Protección de la Infancia, que incluye la revisión de la Política Nacional de Protección de la Infancia. Existen 36 establecimientos de cuidado alternativo acreditados.

109. Las medidas legislativas específicas se refieren, en particular, a la Ley núm. 2019-571, de 26 de junio de 2019, relativa a la filiación, que suprime todos los obstáculos para el reconocimiento de los hijos productos del adulterio, la Ley núm. 2019-572, de 26 de junio de 2019, relativa a la minoría de edad, y la Ley núm. 2019-573, de 26 de junio de 2019, relativa a las sucesiones, que refuerzan la protección de los derechos del niño.

110. Los menores implicados en procedimientos penales reciben la asistencia del Servicio de Protección Judicial de la Infancia y la Juventud, adscrito a cada tribunal.

111. El Código de Procedimiento Penal contiene disposiciones aplicables a los menores acusados de un delito²⁴. En este sentido, las infracciones cometidas por menores son objeto de una investigación judicial a cargo de un juez especial, a saber, un juez de menores. Estos delitos también son competencia de órganos jurisdiccionales especializados: el juez de menores, el tribunal de menores y el tribunal penal de menores. El Código Penal hace especial hincapié en las medidas educativas y de resocialización, para lo cual se han creado estructuras especializadas como el Servicio de Protección Judicial de la Infancia y la Juventud, el Centro de Observación de Menores y el Servicio de Protección Judicial en Entornos Penitenciarios.

Cumplimiento de las normas en materia de privación de libertad (140.93)

112. Se han creado Centros de Observación de Menores, entre ellos el de Bingerville, además de los de Bouaké y Man. La Inspección General de Servicios Judiciales y Penitenciarios organiza inspecciones periódicas de los establecimientos penitenciarios.

Derechos e integración socioprofesional de las personas con discapacidad (140.146, 140.152, 140.211, 140.208 y 140.210)

113. Las medidas que se han adoptado para aplicar las recomendaciones a este respecto son, en particular, las siguientes:

- El decreto núm. 2023-88, de 15 de febrero de 2023, relativo a la creación, las competencias, la organización y el funcionamiento del Fondo para la Inserción Profesional de las Personas con Discapacidad.
- El Proyecto de Inserción de las Personas Vulnerables, que forma parte del Programa Social del Gobierno²⁵ y que, en 2022, permitió a más de 3.600 personas vulnerables participar en actividades generadoras de ingresos.
- El aumento gradual del número de personas con discapacidad que se incorporan a la función pública mediante procedimientos especiales de contratación²⁶.
- La Orden Interministerial núm. 0089 MENETFP/MEPS/MFFE, de 25 de junio de 2019, relativa a la creación, las competencias, la organización y el funcionamiento de la plataforma para la implementación de la educación inclusiva en Côte d'Ivoire.
- El Decreto de 22 de septiembre de 2021 relativo a la creación, las competencias, la organización y el funcionamiento de la Comisión Técnica de Asistencia Jurídica y

Reclasificación Profesional de las Personas con Discapacidad en los Sectores Público y Privado (COTOREP)²⁷.

- La contratación mediante procedimientos especiales de 200 personas con discapacidad en la función pública en 2021.
- La contratación de personal de apoyo para atender a las personas con discapacidad.

Derecho a la salud y a la educación de los niños con discapacidad (140.146, 140.152 y 140.211)

114. Côte d'Ivoire aprobó la Ley núm. 2019-576, de 26 de junio de 2019, por la que se establece el Código de la Construcción y la Vivienda, cuyo capítulo 3 está dedicado a la accesibilidad para las personas con discapacidad o movilidad reducida.

115. Se está trabajando para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a todos los servicios sanitarios.

116. Además, se está difundiendo la política de la escuela inclusiva²⁸ a escala nacional.

E. Justicia transicional y transición democrática

Recomendaciones aplicadas plenamente

Publicación del informe de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación (141.2 y 141.13)

117. La publicación del informe se anunció el 25 de octubre de 2015 en el Gabinete del Primer Ministro. El informe está disponible en línea en el sitio web del Gobierno.

Transición democrática, paz y estabilidad en el país (140.79)

118. El Gobierno mantiene intercambios constantes con la oposición, en el marco del diálogo político, en el que participan tanto los partidos políticos como organizaciones de la sociedad civil. Las recomendaciones derivadas de este diálogo, que se encuentra ahora en su quinta fase, se aplican progresivamente

119. Este diálogo ha permitido la liberación de varios miembros de partidos políticos condenados por delitos de derecho común y el regreso de exiliados, lo que ha contribuido significativamente a calmar la situación sociopolítica.

Lucha contra la impunidad (141.9 y 140.120)

120. La Célula Especial de Investigación, Instrucción y Lucha contra el Terrorismo²⁹ se encarga de la investigación y la instrucción judiciales de los crímenes y delitos cometidos durante la crisis que siguió a las elecciones presidenciales de 2010, así como de todas las infracciones conexas o relacionadas con tales crímenes y delitos. La Célula también es competente para conocer de todos los asuntos relacionados con actos de terrorismo.

121. Esta célula, dotada de los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, ya ha llevado a cabo varias investigaciones que han dado lugar a enjuiciamientos y condenas, así como a indemnizaciones civiles.

122. Por otro lado, se han organizado iniciativas de reparación comunitaria para las víctimas y una campaña de sensibilización sobre el acceso a la justicia, la atención sanitaria y los servicios psicosociales destinada a las mujeres y las niñas víctimas de violencia relacionada con el conflicto.

Aplicación de las convenciones de la Unión Africana sobre la asistencia a las personas desplazadas en África y sobre la apatridia (140.22, 140.28 y 140.207)

123. El Gobierno ha construido 1.500 viviendas en Notadouo³⁰ y 1.080 en Niornigué³¹ para acoger a refugiados procedentes de Burkina Faso.

124. Existe un marco jurídico e institucional pertinente, así como una política destinada a garantizar la coexistencia pacífica y prevenir la exclusión y la marginación política, social y cultural que puede provocar el desplazamiento de poblaciones o personas debido a su identidad, religión u opinión política.

125. También hay que mencionar la aprobación, en junio de 2022, de un anteproyecto de ley de asilo y de asistencia jurídica y administrativa a los solicitantes de asilo³².

126. Entre 2019 y 2024, estas diferentes iniciativas han tenido resultados notables.

Aprobación de una ley sobre la protección de las víctimas y los testigos en los procedimientos judiciales relacionados con el conflicto (140.54)

127. Côte d'Ivoire aprobó la Ley núm. 2018-570, de 13 de junio de 2018, relativa a la protección de testigos, víctimas, denunciantes, expertos y otras personas pertinentes y un decreto por el que se establece la Oficina Nacional³³.

F. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

Ratificación de instrumentos jurídicos internacionales (140.8, 140.9, 140.11, 140.16, 140.24, 140.25, 140.1, 140.3, 140.4, 140.7, 140.10, 140.14, 140.23, 140.27, 140.28, 140.29, 140.2, 140.12, 140.15, 140.21, 140.32, 140.5 y 140.6)

128. Côte d'Ivoire "ratificó":

- El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte³⁴.
- El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³⁵.
- La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas³⁶.
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares³⁷.

Presentación del informe inicial al Comité contra la Tortura (140.13)

129. Está previsto que el informe inicial de Côte d'Ivoire al Comité contra la Tortura se examine los días 16 y 17 de julio de 2024.

Cooperación con los mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de África (140.5 y 141.9)

130. Côte d'Ivoire coopera regularmente con los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas, así como con la Corte Penal Internacional y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Puesta en marcha del Comité Interministerial de Derechos Humanos (140.17, 140.18, 140.47, 140.50 y 140.65)

131. El Comité Interministerial encargado del Seguimiento de la Aplicación de los Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia de Derechos Humanos está plenamente operativo. El Consejo Nacional de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil participan casi siempre en sus trabajos. El Comité también coopera con la Oficina Regional para África Occidental de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos³⁸.

Recomendaciones en vías de aplicación

Ratificación de instrumentos jurídicos internacionales (140.29)

132. Los proyectos de decreto con miras a la adhesión a los instrumentos mencionados a continuación están actualmente en fase de programación en el Consejo de Ministros:

- La Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.
- El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

133. El proyecto de ley para autorizar la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad está en proceso de adopción parlamentaria.

134. Se ha presentado al Ministerio de Empleo y Protección Social, para que formule sus observaciones, un memorando elaborado con vistas a la ratificación del Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo.

G. Fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos y gobernanza

Adaptación del Consejo Nacional de Derechos Humanos a los requisitos de los Principios de París relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos (140.35, 140.41, 140.42, 140.43, 140.48, 140.52, 140.55, 140.56, 140.59 y 140.62)

135. La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos elevó la categoría del Consejo Nacional de Derechos Humanos de “B” a “A” en diciembre de 2020. Esta acreditación se logró gracias a la adaptación de la estructura institucional y legislativa del Consejo Nacional de Derechos Humanos a los requisitos de los Principios de París.

Reforma de la Comisión Electoral Independiente (CEI) (140.37, 140.111 y 140.113)

136. De conformidad con las disposiciones de la Orden núm. 2020-306, de 4 de marzo de 2020, por la que se modifica la Ley de Reconstitución de la Comisión Electoral Independiente (CEI), se han reanudado las elecciones para las CEI locales, que ahora están encabezadas por una mayoría de representantes de la oposición. La CEI central también se ha reestructurado para garantizar la presencia de miembros de los partidos políticos de la oposición que se habían mostrado reticentes en el pasado. La reconstitución de la CEI, que responde a una recomendación de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, es el resultado de debates e intercambios con los partidos políticos y la sociedad civil. La CEI reconstituida ahora cuenta con 16 miembros en lugar de 15. La nueva comisión está constituida por tres personas propuestas por la mayoría gobernante y cuatro personas propuestas por los partidos y agrupaciones políticas de la oposición.

137. Además, el número de miembros de las comisiones locales pasó de siete a ocho, a saber, una persona propuesta por el prefecto de la región, tres personas propuestas por la mayoría gobernante y cuatro personas propuestas por los partidos y agrupaciones políticas de la oposición. Esta nueva disposición contribuye a una mayor inclusividad electoral.

Fortalecimiento de la Alta Autoridad para la Buena Gobernanza y del marco jurídico de lucha contra la corrupción (140.40 y 140.124)

138. Côte d’Ivoire aprobó y está aplicando la Estrategia Nacional para la Buena Gobernanza y la Lucha contra la Corrupción, en particular mediante iniciativas de sensibilización a gran escala sobre la corrupción.

139. En agosto de 2020, la Alta Autoridad para la Buena Gobernanza elaboró una “Guía práctica para prevenir y resolver los conflictos de intereses”, con la contribución de otros servicios estatales, la sociedad civil y el sector privado. Su objetivo es facilitar la aplicación de los textos relativos a la prevención y la gestión de conflictos de intereses en las administraciones públicas y semipúblicas y fomentar las buenas prácticas.

140. Con el fin de reforzar la lucha contra la corrupción, se creó un órgano jurisdiccional especializado mediante la Ley núm. 2022-193, de 11 de marzo de 2022, relativa a la creación, las competencias, la organización y el funcionamiento de la División Penal Económica y Financiera.

141. La recuperación y gestión de activos ilícitos se reglamentó a través del Decreto núm. 2022-349, de 1 de junio de 2022, por el que se determinan las competencias, la organización y el funcionamiento de la Agencia de Gestión y Recuperación de Activos de Origen Delictivo, modificado por el Decreto núm. 2022-982, de diciembre de 2022, y por otro decreto de 26 de junio de 2024³⁹.

142. El sistema de lucha contra la corrupción se completó con la introducción, el 11 de julio de 2022, de la plataforma SPACIA (Sistema de Prevención y Detección de Actos de Corrupción y Delitos Conexos) y del número telefónico gratuito 1345, y con la creación, el 25 de mayo de 2023, de la plataforma Signalis (plataforma anónima y segura de la Alta Autoridad para la Buena Gobernanza), que también cuenta con un número gratuito, el 800 800 11.

143. En materia de cooperación internacional, el 17 de febrero de 2022 se firmó un Protocolo de Entendimiento entre la Alta Autoridad para la Buena Gobernanza y la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción del Senegal.

144. Mediante la Ley núm. 2022-190, de 11 de marzo de 2022, se autorizó la ratificación del Protocolo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre la Lucha contra la Corrupción.

145. Gracias a todos estos esfuerzos, el índice de percepción de la corrupción de Côte d’Ivoire pasó de 36 a 37 puntos sobre 100 desde el anterior ciclo del examen periódico universal. Con ello, el país pasó del puesto 105 al 99 entre un total de 180 países.

Formación de las partes interesadas en materia de promoción y protección de los derechos humanos (140.46, 140.58, 140.63 y 140.96)

146. La formación en materia de derechos humanos está a cargo principalmente de los servicios competentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Consejo Nacional de Derechos Humanos. El Consejo Nacional de Derechos Humanos llevó a cabo 28 actividades de formación en materia de derechos humanos en el período comprendido entre 2019 y 2022. Desde 2018, el Consejo puso en marcha un marco de formación en derechos humanos denominado “Universidad de los Derechos Humanos”, que reúne a un gran número de asistentes de todos los ámbitos socioprofesionales, así como a organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales⁴⁰.

Difusión de la Constitución en las instituciones nacionales y entre el público en general (140.66)

147. Durante las Jornadas Regionales de Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos organiza actividades de divulgación de la Constitución.

V. Dificultades, limitaciones y buenas prácticas relacionadas con la aplicación de las recomendaciones aceptadas y la evolución de la situación de los derechos humanos

A. Dificultades

148. Las dificultades encontradas han sido las siguientes:

- Las medidas restrictivas relacionadas con la pandemia de COVID-19, que han obstaculizado seriamente muchas de las actividades necesarias para la aplicación de las recomendaciones.
- La inestabilidad institucional vinculada a la excesiva movilidad de los miembros del Comité Interministerial encargado del Seguimiento de la Aplicación de los Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia de Derechos Humanos, lo que ha provocado una dispersión de competencias que ha afectado el buen funcionamiento del Comité.
- La insuficiencia de los recursos humanos y presupuestarios asignados para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.
- La insuficiencia de los recursos financieros asignados para la ejecución de las actividades previstas en el Plan Nacional de Derechos Humanos.
- La falta de estadísticas actualizadas y desglosadas.

B. Limitaciones

149. La subregión de África Occidental ha sido escenario de cambios anticonstitucionales de poder que han agravado una situación de seguridad ya de por sí plagada por la amenaza del terrorismo. Estos factores combinados han generado nuevos desafíos, en particular la gestión de los flujos migratorios tras las crisis políticas que han tenido lugar en los países vecinos.

150. Otros desafíos a los que se enfrenta Côte d'Ivoire son:

- La preservación de los logros alcanzados en materia de promoción y protección de los derechos humanos.
- El fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.
- El control de la población carcelaria.
- La aplicación efectiva de medidas alternativas a la privación de libertad.
- La transición ecológica.

C. Buenas prácticas

151. En cuanto a las buenas prácticas, cabe citar las siguientes:

- La organización de talleres para la presentación de las recomendaciones del EPU.
- La aprobación del Plan Nacional de Derechos Humanos.
- La elaboración inclusiva del informe de mitad de período del EPU.
- La renovación de la composición del Comité Interministerial encargado del Seguimiento de la Aplicación de los Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia de Derechos Humanos.
- La implicación de todas las partes interesadas en el proceso del EPU.
- La elaboración del segundo informe nacional voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VI. Principales prioridades, iniciativas y compromisos nacionales para superar las dificultades y limitaciones encontradas y mejorar la situación de los derechos humanos

A. Prioridades

152. Las prioridades de Côte d'Ivoire en materia de derechos humanos son:

- Reforzar la promoción de los derechos humanos.
- Mejorar la protección de los derechos humanos.
- Reforzar el marco institucional de los derechos humanos.
- Reforzar la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción.
- Mejorar el acceso de toda la población, especialmente de las personas vulnerables, a los servicios sociales básicos.
- Mejorar las condiciones de privación de libertad y reforzar las medidas encaminadas a la reinserción de los reclusos.
- Reforzar la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

B. Iniciativas

153. Se han emprendido diversas iniciativas encaminadas a mejorar la situación de los derechos humanos. Entre ellas cabe mencionar:

- El proyecto de elaboración de un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos.
- La mejora de la regulación de las instituciones judiciales.
- El fortalecimiento de las capacidades operativas del sistema judicial.
- La mejora de la gestión de los establecimientos penitenciarios.
- El refuerzo de las infraestructuras penitenciarias y la mejora del bienestar de los reclusos.
- El fortalecimiento de los programas de reinserción de los reclusos.
- Diversas medidas en curso para garantizar la eficacia de las medidas alternativas a la privación de libertad.

C. Compromisos de Côte d'Ivoire

154. Para responder eficazmente a los desafíos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos, Côte d'Ivoire asume los siguientes compromisos:

- Actualizar el Plan Nacional de Derechos Humanos eliminando las recomendaciones aplicadas e incorporando las nuevas.
- Aplicar las recomendaciones aceptadas.
- Estrechar la cooperación con los órganos internacionales y regionales de derechos humanos.
- Reforzar la implicación de los parlamentarios, los agentes judiciales y las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación del Plan Nacional de Derechos Humanos.
- Seguir trabajando para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Presentar periódicamente los informes debidos a los órganos creados en virtud de tratados.
- Garantizar la aplicación de las recomendaciones pertinentes formuladas por los órganos creados en virtud de tratados.
- Finalizar el proceso de ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes en materia de derechos humanos.
- Crear y poner rápidamente en funcionamiento el mecanismo nacional de prevención (MNP).
- Como país abolicionista, implicarse más en la abolición de la pena de muerte.
- Seguir reforzando el marco jurídico para la promoción y protección de los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y los niños.

VII. Necesidades en materia de fomento de la capacidad y asistencia técnica

155. Las necesidades de Côte d'Ivoire en este ámbito están relacionadas con:

- EL fomento de la capacidad de las distintas partes que participan en la aplicación de las recomendaciones del EPU.
- La asistencia al Comité Interministerial en las actividades relativas a la elaboración de los informes que se deben presentar a los órganos creados en virtud de tratados.
- La asistencia a los departamentos ministeriales responsables de llevar a cabo las actividades necesarias para la aplicación de las recomendaciones.
- La mejora de la interacción entre Côte d'Ivoire y los Estados que han formulado recomendaciones para su aplicación.

Notas

- ¹ Il s'agit du Conseil National des Droits de l'Homme, des organisations de la société civile impliquées dans la promotion et la protection des droits de l'Homme, de certains partenaires techniques et financiers tels que le PNUD, l'ONUSIDA, l'OIF et l'UNFPA.
- ² Cf. Annexe 1).
- ³ Cf. décret n°2012-884 du 12 septembre 2012.
- ⁴ Il s'agit de journées promotionnelles de sensibilisation au respect des droits de l'Homme dans différentes régions du pays.
- ⁵ La Direction des Droits de l'Homme du Ministère de la Justice et des Droits de l'Homme a procédé à soixante (60) visites de lieux de détention depuis le dernier passage de la Côte d'Ivoire à l'EPU.
- ⁶ 909 agents pénitentiaires ont été formés en matière de détention préventive à fin septembre 2023.
- ⁷ Arrêt N° ECW/CCJ/JUD du 26 avril 2021, rendu dans l'affaire KODJO ALAIN VICTOR CLAUDE C/ République de Côte d'Ivoire.
- ⁸ Cf. l'arrêté interministériel n°972/MJDH/MEMD/MIS du 10 novembre 2021 portant création du mécanisme de protection des défenseurs des droits de l'Homme.
- ⁹ Cf. l'arrêté n° 020/MEMJ/DSJRH/MEF du 24 juin 2011.
- ¹⁰ Des missions en vue d'apprécier l'accès aux soins de santé sont effectuées conjointement par le MJDH avec des ONG telles que ENDA Santé et Alliance Côte d'Ivoire dans le cadre du Groupe de Travail Technique (GTT) VIH SIDA et tuberculose.
- ¹¹ Cf. graphique indiquant l'évolution des statistiques scolaires de 2019 et 2023 (Annexe 2).
- ¹² Cf. graphique indiquant l'évolution du budget en CFA du Ministère en charge de la santé de 2019 à 2024) (Annexe 2).
- ¹³ Ces chiffres datent de fin février 2024.
- ¹⁴ 13.000.000 de personnes ont été enrôlées.
- ¹⁵ Il a été procédé à l'enrôlement de plus de 450.000 personnes en fin 2023.
- ¹⁶ Le réseau national de soin est passé de 1 334 établissements de santé en 2022 à 1 699 établissements de santé en 2023, répartis dans 495 Sous-Préfectures sur 510 et couvrant toutes les 31 régions du pays.

- ¹⁷ Cf. article 13 de la loi n° 2021-984 du 21 décembre 2021 relative aux mesures de protection des victimes des violences domestiques, du viol et des violences sexuelles autres que domestiques.
- ¹⁸ Cf. article 439 nouveau du Code pénal.
- ¹⁹ Centre d'Excellence des Femmes de Man, Centre Communautaire d'Accueil et de Réhabilitation pour les Femmes et les Jeunes Filles de Logoualé, Centre d'Accueil et de Transit BLOOM, le centre d'accueil et d'écoute de l'ONG femmes en Actions d'Agboville, le centre d'accueil et d'hébergement de l'ONG AKWABA Mouso d'Abidjan, le centre d'hébergement de l'ONG CAVOEQUIVA et le centre d'hébergement de l'ONG dignité et droits pour les enfants en Côte d'Ivoire (DDCI).
- ²⁰ Le district Autonome d'Abidjan comptait à lui seul 12 plates formes à la date du 1er avril 2019.
- ²¹ Cf. article 96 du Code pénal.
- ²² Cf. arrêté interministériel n° 836/MAE/MJDH du 02 septembre 2020 portant création, organisation et fonctionnement de la Commission nationale d'éligibilité au statut d'apatride et arrêté interministériel n° 837/MAE/MJDH du 02 septembre 2020 portant création, organisation et fonctionnement de la Commission nationale de recours au statut d'apatride.
- ²³ Cf. décret n° 2019-779 du 25 septembre 2019 portant création, attributions, organisation et fonctionnement du comité interministériel de protection de l'enfant.
- ²⁴ Cf. articles 787 à 848 du Code de procédure pénale.
- ²⁵ Cf. PS-GOUV 2.
- ²⁶ Depuis 1997, cet effectif est porté à 2.300.
- ²⁷ Ce décret vise à garantir le droit à l'emploi des personnes en situation de handicap ainsi que le droit au reclassement professionnel des travailleurs handicapés de façon à favoriser l'inclusion sociale. La mise en place de ces différents mécanismes dirigés par les professionnels des différents secteurs incluant les organisations des personnes en situation de handicap, participe de la politique de l'inclusion sociale du Gouvernement, découlant du Programme Présidentiel « Une Côte d'Ivoire meilleure, Une Côte d'Ivoire Solidaire ».
- ²⁸ Cf. l'arrêté interministériel n° 0089 MENETFP/MEPS/MFFE du 25 juin 2019 portant création, attribution, organisation et fonctionnement de la plateforme de mise en œuvre de l'éducation inclusive en Côte d'Ivoire.
- ²⁹ Cette Cellule a été créée par le décret n°2016-543 du 20 juillet 2016 en remplacement de la Cellule spéciale d'enquête et d'Instruction créée par le décret n°2013-93 du 30 décembre 2013.
- ³⁰ Dans la région du Boukani, dans le Nord - Est de la Côte d'Ivoire.
- ³¹ Près de Ouangolodougou, dans le Nord de la Côte d'Ivoire.
- ³² La première forme d'assistance se traduit par le suivi et le règlement des cas de protection auxquels ils peuvent être confrontés et l'assurance du respect de leurs droits. L'assistance administrative consiste en la délivrance de documents d'identité et administratifs tels que le casier judiciaire.
- ³³ Décret N° 2020-953 du 09 décembre 2020 déterminant les attributions, la composition, l'organisation et le fonctionnement du Bureau de national de protection des témoins victimes, dénonciateurs, experts et autres personnes concernées.
- ³⁴ Le 03 mai 2024.
- ³⁵ Le 1er mars 2023.
- ³⁶ Le 06 juin 2024.
- ³⁷ Le 26 septembre 2023.
- ³⁸ Il s'agit, à titre d'exemples, de l'accompagnement pour l'élaboration du rapport dû au Comité contre la torture, l'organisation conjointe (d'atelier de renforcement des capacités des membres du Comité interministériel, atelier de sensibilisation sur les principes directeurs des nations unies relatifs aux droits de l'Homme).
- ³⁹ Cette Agence est chargée de l'exécution des décisions de gel et de confiscation des avoirs illicites prononcées dans le cadre des procédures pénales ou administratives. Ses organes ont été installés et elle est pleinement opérationnelle.
- ⁴⁰ Pour le premier semestre de l'année 2022, l'UDDH a organisé deux sessions de formation ordinaire portant sur le droit international des droits de l'Homme et les droits de l'enfant. Ces deux sessions ont mobilisé trois cent dix (310) auditeurs et auditrices.